

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Per disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 7 de abril de 1863 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Francisco Aguilar y Gomez.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CANTIA.

Clero.—Rústicas.

Partido de Talavera de la Reina.

Pueblo de Parrillas.

Número 649 antiguo y 5217 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra en término de Parrillas, procedente de la Iglesia de dicho pueblo, al sitio del Torilejo, que consta de 1 fanega y 2 celemines de tercera clase, ó sean 66 áreas y 77 centiáreas: linda por S. con Angel Martín de Santos, M. con cerca de los herederos de Hi-

lario Arroyo, P. con Angel Peligro, y N. con Gregorio Camacho: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 35, se halla arrandado á Manuel Gomez de Ildefonso en 6, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta: le atraviesan dos caminos públicos.

Número 767 antiguo y 5216 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Torilejo, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase, ó sean 70 áreas y 46 centiáreas: linda por S. con el camino que va á Arenas, M. con Gregorio Camacho, P. con Sergio Rodriguez, y N. con Gregorio Jimenez: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 35, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 6, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 764 antiguo y 5215 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cerro de la Chozuela, que consta de 1 fanega y 4 celemines de tercera clase, ó sean 75 áreas y 16 centiáreas: linda por S. con cerca de Miguel Garcia, M. con Antonio Paris, P. con Martin Arman, y N. con Gregorio Camacho; tiene la servidumbre de una entrada á la heredad de Aquilino Sobrino: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 75, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 3, capitalizado en 67 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 742 antiguo y 5214 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Toco

Moreno, que consta de 15 fanegas y 6 celemines de tercera clase, ó sean 8 hectáreas, 73 áreas y 83 centiáreas: linda por S. con otro del Estado, M. con herederos de Hilario Arroyo y Pedro Gomez de Ildefonso y notorios, N. con el Cordel y notorios, y P. con Juana Sanchez Perez y tambien con los notorios: ha sido tasado en renta en 20 rs., en venta 400, se halla arrendado á Pablo Badillo en 60, capitalizado en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 761 antiguo y 5213 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Corrales de Mansilla, que consta de 1 fanega y 3 celemines de tercera clase, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por S. con Fermina Gomez, M. con el camino de las Colmenas, P. con cerca de los Corrales de Mansilla, y N. con la de Isidro Rodriguez: ha sido tasado en renta en 4 rs., en venta 50, se halla arrendado á Manuel Gomez de Ildefonso en 6, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 755 antiguo y 5212 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Juan Pascual, que consta de 1 fanega y 5 celemines de tercera clase, ó sean 70 áreas y 46 centiáreas: linda por S. con Sergio Rodriguez, M. con Tiburcio Jimenez, P. con Canuto Gomez, y N. con el camino de las Colmenas: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 6, capitalizado en 135, por cuya cantidad se subasta.

Número 756 antiguo y 5211 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de Juan Pascual, que consta de 9 celemines de tercera clase, ó sean 42 áreas y 28 centiáreas: linda por S. con el prado de Felipe Jimenez, M. con el de Angel Martin de Santos, P. con Benito Paris, y N. con el camino de las Colmenas: ha sido tasado en renta en 1 real, en venta 20, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 3, capitalizado en 67 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 787 antiguo y 5210 moderno del inventario.—Otra pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cerquillo de Navalayerva, que consta de 1 fanega y 9 celemines de tercera clase, ó sean 98 áreas y 65 centiáreas: linda por S. y N. con Antonio Paris, P. con Gonzalo Paris, y M. con el camino Real: ha sido tasado en renta en 2 rs., en venta 40, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 9, capitalizado en 202 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 784 antiguo y 5209 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Sola-

na de Navalayerva, que consta de 5 fanegas y 5 celemines de tercera clase, ó sean 1 hectárea, 73 áreas y 22 centiáreas: linda por S. con Juan Sanchez Perez, M. con Felipe Jimenez, P. con Antonio Paris, y N. con el rio Tietar: ha sido tasado en renta en 9 rs., en venta 90, se halla arrendado al citado Gomez de Ildefonso en 20, capitalizado en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 760 antiguo y 5218 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Pilonos, que consta de 2 fanegas de tercera clase, ó sean 1 hectárea, 12 áreas y 75 centiáreas: linda por S. con Pedro Gomez de Ildefonso, M. con prado de Manuel Gomez de la Cruz, P. con Benito Paris Mayor, y N. con Tiburcio Jimenez: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 60, se halla sin arrendar, ha sido capitalizado por la que la han fijado los peritos en 67 rs. 50 céntimos, por cuya cantidad se subasta.

Número 779 antiguo y 5208 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fresneda, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de tercera clase, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 93 centiáreas: linda por S. con Leon Rodriguez, M. con el camino de Montesclaros, P. con Baldomero Miron y tierra del Estado, y N. con el Cordel: ha sido tasado en renta en 3 rs., en venta 50, se halla arrendado á Leon Rodriguez en 9, capitalizado en 202 rs. 50 cénts., por cuya cantidad se subasta.

Número 778 antiguo y 5207 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Fresneda, que consta de 15 fanegas y 6 celemines de tercera clase, ó sean 8 hectáreas, 73 áreas y 83 centiáreas: linda por S. con tierra del Estado, M. con el camino de Montesclaros, P. con Fermina Gomez, y N. con Domingo Arroyo y notorios: ha sido tasado en renta en 20 rs., en venta 403, se halla arrendado á Felipe Jara en 50, capitalizado en 1125, por cuya cantidad se subasta.

NOTA. La fanega de tierra de las fincas que comprende este anuncio son de 600 estadales y este de 11 piés de lado. El arbolado que contiene corresponde su fruto al comun de vecinos.

El arrendamiento de la mismas está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 5 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, será de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Talavera de la Reina, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 6 de marzo de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,
Calle de Juan Labrador, núm. 13.

